



D.A. EXENTO N° 757.-

SAN BERNARDO, 18 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 62, de fecha 16 de Enero de 2013, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1º.- Otórgase patente industrial provisoria para el giro: “**Fabrica de Productos de Limpieza de Superficies y Productos de Aseo**”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Industria Química Brillex S.A.,** [REDACTED]

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en La Divisa N° 0363, Sector Industrial, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente deberá obtener el Informe Sanitario Res., emitida por la SEREMI de Salud, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes, Dirección de Operaciones y ARCHIVO/